



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00420 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FRANCISCO LEÓN RESTREPO SALDARRIAGA
Demandado	MERCEDES SUÁREZ GÓNGORA
Tema	DECRETA CAUTELAS

Accede a la solicitud formulada por la apoderada ejecutante, conforme lo dispuesto por el artículo 599 del Código General del Proceso se decreta el embargo y secuestro de los inmuebles de folio de matrícula inmobiliaria 001-528660 y 001528659, propiedad de la demandada MERCEDES SUÁREZ GÓNGORA CC43043435.

Para inscribir el embargo se librára oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur; una vez inscrito se procederá con el secuestro.

Se recuerda al ejecutante el deber de notificar el mandamiento de pago para así continuar con el ritual.

### NOTIFÍQUESE

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Juez